

INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de Marzo de 2012

Señor
ACCIONISTA DE AGRÍCOLA AGRONATURA S.A.
Ciudad

1. En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en la que se establece las obligaciones de los Comisarios, pongo en su conocimiento mi informe, en el que en las partes pertinentes, expreso mi opinión en relación a los Estados Financieros resultantes de la actividad que la compañía, AGRÍCOLA AGRONATURA S.A. ha desarrollado durante el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre de 2011.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La compañía mantiene actualizados los nombramientos de sus administradores, al igual que se ha cumplido con las disposiciones emanadas por los accionistas.

GESTIÓN FINANCIERA

El Estado de Resultados de la compañía presentado al 31 de diciembre de 2011, revela un mayor monto en ventas comparado con el año 2010 de US. 221.804,93, valor que representa un incremento del 11,885%, sin embargo los costos comparados en los mismos años muestran un aumento de US. 230.273,22 que representa el 20.737% y los gastos totales de estos mismos años reflejan un crecimiento de US. 131.477,53 que constituye el 14,483%.

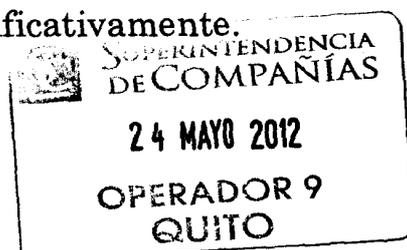


Es decir que pese a que las ventas se incrementaron en un 11,885%, los costos y gastos subieron en un porcentaje mayor del 20.737% y 14,483% respectivamente, situación que provocó que la pérdida de este 2011, ascienda a US. 291.939,82, la misma que comparada con la pérdida del año 2010 de US, 151.994,00 sea mayor en US. 139.945,82 representando un incremento de pérdida de un año a otro del 92.073%. Lo que significa que la pérdida sobre la venta en el año 2011, sea del 13.982%.

Esta situación se ve reflejada en el siguiente cuadro comparativo.

CUENTAS	2011	2010	Incremento	%
VENTAS	2.087.972,60	1.866.167,67	221.804,93	11,885%
COSTOS	1.340.684,16	1.110.410,94	230.273,22	20,736%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	747.288,44	755.756,73	-8.468,29	-1,120%
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN	569.820,64	483.784,42	86.036,22	17,784%
GASTOS DE ADMINISTRACION	304.613,01	286.317,41	18.295,60	6,389%
GASTOS FINANCIEROS	143.360,07	78.743,17	64.616,90	82,060%
GASTOS NO OPERACIONALES	21.434,54	58.905,73	-37.471,19	-63,612%
TOTAL GASTOS	1.039.228,26	907.750,73	131.477,53	14,483%
PERDIDA DEL EJERCICIO	-291.939,82	-151.994,00	-139.945,82	92,073%

Según lo que se desprende del examen de este cuadro comparativo, pese al esfuerzo de los administradores y su equipo de trabajo, para incrementar las ventas, no se logró en el porcentaje esperado, mientras que los costos y gastos tuvieron crecimientos mayores, esto fundamentalmente por aspectos técnicos y climáticos que desaceleraron el ciclo normal de las plantas, haciendo que la producción baje significativamente.



Por otro lado, los gastos de personal sufrieron un incremento alto que fue decretado por el gobierno con la afectación directa en la provisión de los beneficios sociales, tales como el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, fondos de reserva y aporte patronal.

Los gastos financieros en este año tuvieron un incremento del 82,06%, que en dólares representa un total de US. 64.616,90 más de lo que se gastó en el año 2010, fruto de los nuevos créditos obtenidos en el Banco Pichincha y en el banco del exterior Laad Américas. Cabe recalcar que no se ha fijado una tasa de interés y menos aún se ha pagado los mismos por el préstamo concedido por uno de los accionistas por US. 147.869,00.

Los impuestos, constituyen un factor gravitante toda vez que de acuerdo a la Ley se debe calcular el Anticipo de Impuesto a la Renta, el cual aún arrojando pérdidas se constituye en un impuesto a pagar, contradiciendo su definición de Impuesto a la Renta, es decir si no se obtiene renta o utilidad, igualmente se paga.

La Ley de Compañía en el art. Art. 361 en el numeral 6 contempla que las compañías se disuelven **“Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital”**. Agrícola Agronatura S.A., ha arrojado pérdidas consecutivas en los últimos años, las cuales ascienden a US. 1'056.927,80 las mismas que representan más del 50% del Capital, por lo que los accionistas deberán decidir el aumento del capital social con las cuentas patrimoniales.

De igual forma la Superintendencia de Compañías determina para las compañías que están bajo su control y que son consideradas como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), la obligatoriedad en la presentación de la información financiera de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En el caso de Agrícola Agronatura S.A., el año base de

Superintendencia de Compañías
24 MAYO 2012
OPERADOR 9
QUITO

transición fue el 2011, a partir del 1ro. de enero de 2012, los balances deben ser presentados de acuerdo a NIIF .

GESTIÓN TRIBUTARIA

La compañía cumple con disposiciones emanadas del Servicio de Rentas Internas, es decir realiza las declaraciones de IVA y de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta mensualmente y presenta anualmente la declaración de Impuesto a la Renta de la Compañía.

Se mantiene en libros valores altos por recuperar y cruzar con el Servicio de Rentas Internas los que ascienden a US. 196.290,04. y por pagar apenas US. 8.304,23 es decir existen valores por reclamar a este organismo impositivo.

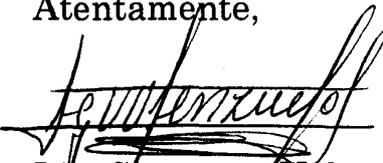
LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La compañía cumple con disposiciones legales relacionadas con la Ley de Propiedad Intelectual y los programas que utiliza se encuentran con las debidas autorizaciones para su utilización.

Luego de lo expuesto, considero que los Estados Financieros de la compañía se encuentran presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, que los libros sociales de la compañía se encuentran bien llevados y la nómina de accionistas debidamente registrada.

Agradezco a los señores accionistas por la confianza depositada en quien suscribe, al igual que al personal contable por la colaboración prestada, la que ha permitido el cumplimiento de mi función de Comisario.

Atentamente,


Lic. Geovanny Valenzuela
COMISARIO

